POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 658

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.

Asunción, 28 de agosto de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 375476 de Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos" - la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 59/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1330, de fecha 27/08/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 59/2020, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476, a las firmas: WINNER S.R.L., por el monto total de G. 2.590.000 (guaraníes dos millones quinientos noventa mil) en el ítem N° 9, GUAINDUPAR S.A por el monto total de G. 135.483.170 (guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento setenta) en los ítems N° 5, 6, 7, 8 y ARMOR DEL PARAGUAY S.A. por el monto total de G. 710.500.000 (guaraníes setecientos diez millones quinientos mil) en el ítem N° 1. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 848.573.170 (guaraníes ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil ciento setenta), para el Ejercicio Fiscal 2020.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaýguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 650

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación en los Ítems: N° 2 Casco Rojo para Bombero, N° 3 Casco Blanco para Bombero, N° 4 Par de Bota para Bombero y N°10 Linterna para bombero.; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°:COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete